

**DECRETO DIPUTADO
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

PERSONAL

NUMERO 3671

FTS

ASUNTO: Aprobación, autorización y disposición del gasto de la subvención 2018 a las secciones sindicales de la Diputación de Alicante.

DECRETO: Vistas las solicitudes presentadas por los secretarios generales de las distintas secciones sindicales de la Diputación de Alicante relativas al abono de la subvención correspondiente al año 2018 a las mismas para sus gastos de funcionamiento, regulada en el artículo 10.7 del V Acuerdo/Convenio vigente, aprobado en sesión plenaria de 27 de Julio de 2005, en el que se establece la concesión de subvenciones a las secciones sindicales con presencia en los órganos unitarios de representación de la Excm. Diputación Provincial; vista la Instrucción relativa a la justificación de las subvenciones dictada con fecha 25 de junio de 2015 y visto el informe favorable del Departamento de Personal de fecha dieciocho de octubre, en uso de las facultades que me han sido delegadas vengo en disponer:

PRIMERO.- Aprobar, conforme a la Instrucción relativa a la justificación de las subvenciones a las secciones sindicales de la Diputación de Alicante dictada con fecha del 25 de junio de 2015 por la Vicepresidenta primera y Diputada de Recursos Humanos y régimen interior, el gasto para el abono de la mencionada subvención a cada una de las Secciones sindicales a las que corresponda, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.9241.4850000 "Subvención Secciones sindicales" del Presupuesto vigente debidamente dotada a tales efectos, por importe de 24.787,14 €.

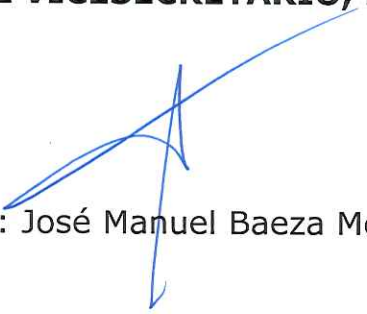
SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto por los importes que a continuación se relacionan con cargo a la aplicación 09.9241.4850000 del Presupuesto vigente a favor de las siguientes secciones sindicales de la Diputación de Alicante:

- Sección sindical CSIF por importe de 4.049,29 euros
- Sección sindical SEP por importe de 3.803,60 euros
- Sección sindical SPDA por importe de 4.172,14 euros
- Sección sindical S.T.A.S por importe de 4.294,99 euros

- Sección sindical UGT por importe de 4.417,83 euros
- Sección sindical CCOO por importe de 4.049,29 euros

Lo manda y firma el Sr. Vicepresidente 3º y Diputado de Hacienda y Administración General, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 1183, de fecha 24 de julio de 2015, (BOP núm. 146, de fecha 31 de julio de 2015), en Alicante a veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.

EL VICESECRETARIO, P.D.



Fdo.: José Manuel Baeza Menchón

**EL VICEPRESIDENTE 3º
Y DIPUTADO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN GENERAL,**



Fdo.: Alejandro Morant Climent